



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2022

Expte. N° 18.150/22

VISTO la presentación efectuada a fs. 10 por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite informe y detalle de horas extras realizadas por el personal de apoyo universitario del Taller de Electricidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la citada Secretaría, cumplidas fuera del horario habitual de trabajo durante el mes de setiembre de 2022, con motivo del Festival del Día del Estudiante y la Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Cultura.

QUE de fs. 4 a 8 se adjuntan las planillas firmadas por cada agente con el detalle de horas trabajadas y tareas efectuadas para su reconocimiento y liquidación correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

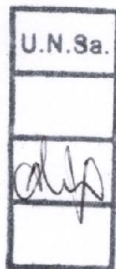
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario del Taller de Electricidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, correspondientes al mes de setiembre de 2022, según planillas obrantes en estas actuaciones:

- David UANUS
- Daniel ELBIRT
- Daniel CASTILLO
- Juan José SANTO
- José Enrique TEN

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente en el inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2093-2022